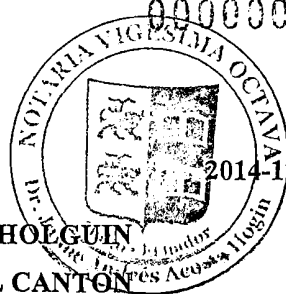




SISTEMA NOTARIAL



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

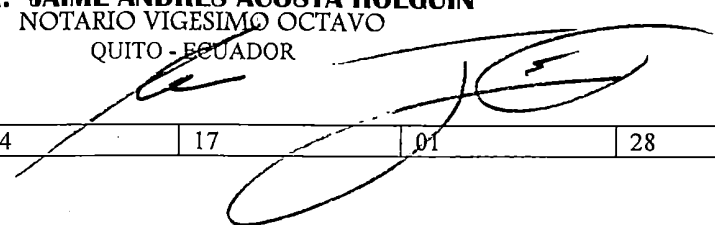
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P04067	No. De Fojas	11			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL						
FECHA						
15/08/2014 13:39						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Comunikgraf S.A.	Cédula de Ciudadanía	060189304-3	Ecuatoriana	Otorgante	Wilson Rodrigo Silva Vilema
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMUNIKGRAF S.A.						
UBICACIÓN						
Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección			
PICHINCHA	QUITO		QUITO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 150.000,00						

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
ES

#foet 273177

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2014	17	01	28	P 4067
------	----	----	----	--------

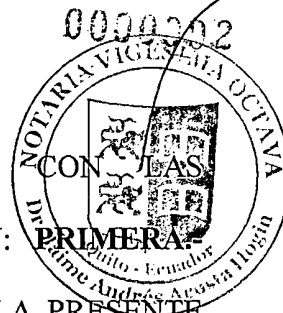
**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR: COMUNIKGRAF S.A.**

CUANTÍA: USD \$ 150.000,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA QUINCE (15) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A. EL COMPARECIENTE DECLARA SER MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE PROFESIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA SE AGREGA A ESTA ESCRITURA, Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **-SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO, ECUADOR



COMPañÍA COMUNIKGRAF S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS
ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPañÍA COMUNIKGRAF S.A., Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA, CELEBRADA EL DÍA
QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, CONFORME SE DESPRENDE DEL
NOMBRAMIENTO INSCRITO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
INDICADA, QUE SE ACOMPAÑAN.- LA COMPañÍA COMUNIKGRAF S.A., SE
CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y ESTÁ DOMICILIADA
EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- EL COMPARECIENTE ES DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL
DIVORCIADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO
EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y ACTÚA POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA .- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES.-**

PRIMERO) COMUNIKGRAF S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL
CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ESPINOZA CABRERA, INSTRUMENTO
PÚBLICO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL
VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- **SEGUNDO)** LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, ASÍ COMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ANTES REFERIDA.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDICADA EN LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES QUE PRECEDE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:- **PRIMERA:** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 150.000,00) PARA LLEGAR A LA SUMA TOTAL DE CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160.000,00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **SEGUNDA.-** QUE EL PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL LO REALIZARÁN LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE PORCENTAJE; **DOS PUNTO UNO.-** EL SOCIO WILSON RODRIGO SILVA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000223



VILEMA APORTA EL OCHENTA POR CIENTO (80%); **DOS PUNTO DOS.** LA SOCIA SOCIA ANDREA BELEN SILVA SALAZAR APORTA EL 10%, LA SOCIA PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR APORTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE ACCIONES QUE POSEEN EN LA EMPRESA, MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CUENTA CONTABLE DE "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES".- **TERCERA.**- QUE UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO QUE PRECEDE, ÉSTE QUEDARÁ INTEGRADO EN LA FORMA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE AGREGA, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- **CUARTA:** QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUYO TEXTO APROBADO DICE: "*ARTÍCULO CUARTO.-CAPITAL SOCIAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 160.000,00) DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, CUYAS ACCIONES SE NUMERARÁN DE LA "CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA CIENTO SESENTA MIL INCLUSIVE.*"- **QUINTA:** QUE LA JUNTA GENERAL ANTES REFERIDA RESUELVE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INCLUYENDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS PERSONAS NATURALES, EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

COMUNICACIONES; 2) CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN; 3) CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ETCÉTERA; 4) REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.- **SEXTA.-** QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE ACTO SOCIETARIO SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE ACTO DICHO ARTÍCULO DIRÁ: *"ARTÍCULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA PODRÁ DEDICARSE A UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL: A) DISEÑO EDICIÓN, Y PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍA PARA CUALQUIER PIEZA GRÁFICA. B) IMPRESIÓN DE TODA PIEZA GRÁFICA QUE REQUIERAN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA SUS OBJETOS COMERCIALES; ASÍ POR EJEMPLO SE CONSIDERA COMO PIEZA GRÁFICA ENTRE OTRAS AFICHES, VOLANTES, DÍPTICOS, TRÍPTICOS, HABLADORES, CATÁLOGOS COMERCIALES, FOLLETOS ANUARIOS, PAPELERÍAS*

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

0000000000



CORPORATIVAS, ETCÉTERA. C) IMPRESIÓN DE REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS, Y DEMÁS DOCUMENTO IMPRESO CON FINALIDADES CULTURALES Y COMERCIALES ENTRE OTROS. D) REALIZAR TODO TIPO DE EMPAQUE EN CARTÓN Y CARTULINA, COMO CAJAS DE MEDICAMENTOS, EMPAQUES COMERCIALES, CAJAS DE CAMARÓN, BANANO, PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ETCÉTERA E) PRODUCIR AGENDAS, CUADERNOS, BOLSAS, SOUVENIRS, RECUERDOS, TARJETAS, ENTRE OTROS ARTÍCULOS QUE SU MATERIA PRIMA SEA PAPEL U OTROS MATERIALES QUE PERMITAN LA REPRODUCCIÓN VISUAL DE ELEMENTOS O IMÁGENES GRÁFICAS. F) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GRÁFICOS. G) IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE IMPRESIÓN GRÁFICA. H) REPRESENTACIÓN DE MARCAS O CASAS COMERCIALES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, BIEN SEA PARA PRODUCIR O ELABORAR PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS O SIMPLEMENTE PARA COMERCIALIZARLOS. I) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS PERSONAS NATURALES, EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES; J) CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN; K) CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ETCÉTERA; L) REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

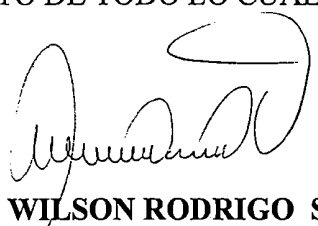
DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.”.- **SEPTIMA:** QUE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, EN CONSECUENCIA, LA INVERSIÓN QUE REALIZAN ES CON EL CARÁCTER DE NACIONAL.- **OCTAVA:** EL SEÑOR WILSON RODRIGO SILVA VILEMA , EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA Y QUE LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A., ES ACTUALMENTE CONTRATISTA DE OBRAS PÚBLICAS CON EL ESTADO Y CON ALGUNAS DE SUS INSTITUCIONES. CONSECUENTEMENTE COMUNIKGRAF S.A., ADJUNTA UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES PARA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ABOGADA MARI PAZ GALLEGOS CARRERA PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN PARA QUE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

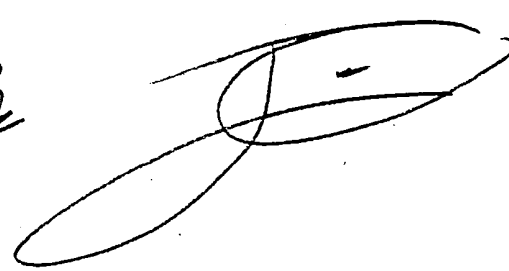
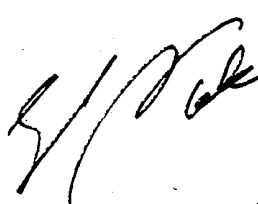
0000005

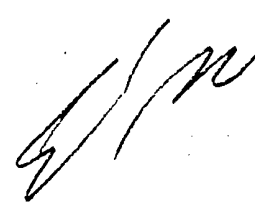


FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE COMUNIKGRAF S.A.; DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMUNIKGRAF S.A., DE QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE; TRES). CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL. CUATRO) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES PARA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. (FIRMADO) ABOGADA MARI PAZ GALLEGOS CARRERA, CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION OCHO CERO SEIS.”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). LEÍDA ESTA ESCRITURA AL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, SE AFIRMA Y RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. WILSON RODRIGO SILVA VILEMA

C.C. No. 060189304-3



 8.

[illegible]

De mi consideración.-

Las principales atribuciones se encuentran estipuladas en el artículo 22 del Estatuto Social y entre ellas la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación y conformidad:


Leydy Ponce Coello
Secretaria Ad-Hoc

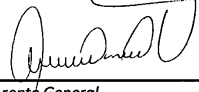
Wilson Rodrigo Silva Vilema
C.C. 060189304-3

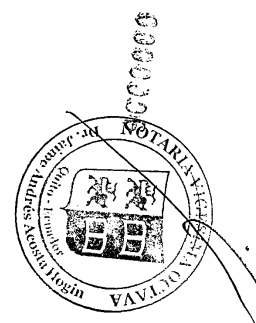
Quito, 3 11 FEB 2011

Dr. Raúl Goybor Seco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD\$	% ACTUAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE EN %	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
					APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES USD \$	NUMERARIO USD\$			
WILSON RODRIGO SILVA VILEMA	\$ 9,400	94.00%	-	-	\$ 118,600.00		\$ 128,000.00	80.00%	128000
ANDREA BELEN SILVA SALAZAR	\$ 500	5.00%	-	-	\$ 15,500.00		\$ 16,000.00	10.00%	16000
PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR	\$ 100	1.00%	-	-	\$ 15,900.00		\$ 16,000.00	10.00%	16000
TOTAL	\$ 10,000	100.00%	-	-	150,000.00		\$ 160,000.00	100.00%	160000


Gerente General
WILSON RODRIGO SILVA VILEMA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"COMUNIKGRAF S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de junio de dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, actuando como SECRETARIO AD-HOC consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía y la ampliación al objeto social de la compañía.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la SECRETARIO AD-HOC del señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA, con la presencia de los accionistas de la Compañía:

WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, por sus propios y personales derechos, propietario de nueve mil cuatrocientas (9400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

ANDREA BELEN SILVA SALAZAR, por sus propios y personales derechos, propietaria de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

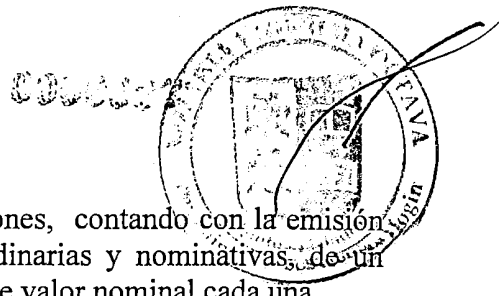
PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

Actúa como, el señor Presidente Ad Hoc Wilson Rodrigo Silva Vilema.

A continuación el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía y la ampliación al objeto social de la compañía.

1. La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL, dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), para llegar a la suma total de CIENTO SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 160.000,00) mediante compensación de créditos,



tomados de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, contando con la emisión de CIENTO CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

- 1.1. En atención a lo anterior, los tres accionistas están de acuerdo en el aumento de capital resuelto por la Junta General.

En virtud de la resolución adoptada por la Junta General, tanto los señores Wilson Rodrigo Silva Vilema, las señoritas PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR, así como la señorita Andrea Belen Silva Salazar, aceptan aportar la totalidad del aumento resuelto, por lo que, se comprometen a realizar el pago del aumento de capital en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), mediante compensación de créditos tomados de la cuenta denominada Aportes para futuras capitalizaciones. Según el detalle que se agrega, para lo cual, los accionistas Wilson Rodrigo Silva Vilema, PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR, así como la señorita Andrea Belen Silva Salazar, aceptan tales aportes en la forma planteada.

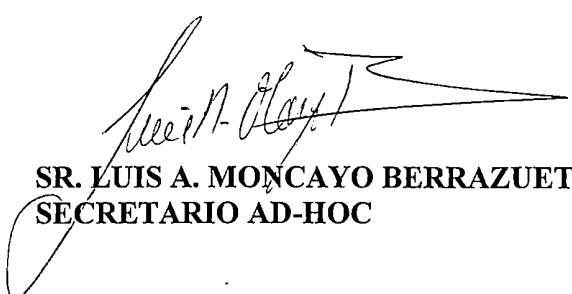
- 1.2. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.
- 1.3. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: *"ARTÍCULO CUARTO.-CAPITAL SOCIAL: La compañía tendrá un capital suscrito y pagado de CIENTO SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 160.000,00) dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, cuyas acciones numeradas de la "cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta mil inclusive."*
- 1.4. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones que sean necesarias en el capital y en las acciones.
2. La Junta resuelve ampliar el objeto social de la compañía incluyendo las siguientes actividades:
 - 2.1. Que como consecuencia del presente acto societario se reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: *"ARTÍCULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL: La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: a) diseño edición, y producción de fotografía para cualquier pieza gráfica. b) Impresión de toda pieza gráfica que requieran personas naturales y jurídicas para sus objetos comerciales; así por ejemplo se considera como pieza gráfica entre otras afiches, volantes, dípticos, trípticos, habladores, catálogos comerciales, folletos anuarios, papelerías corporativas, etcétera. c) Impresión de*

revistas, libros, folletos, y demás documento impreso con finalidades culturales y comerciales entre otros. **d)** Realizar todo tipo de empaque en cartón y cartulina, como cajas de medicamentos, empaques comerciales, cajas de camarón, banano, productos agrícolas, etcétera **e)** Producir agendas, cuadernos, bolsas, souvenirs, recuerdos, tarjetas, entre otros artículos que su materia prima sea papel u otros materiales que permitan la reproducción visual de elementos o imágenes gráficas. **f)** importación y exportación de productos y servicios gráficos. **g)** Importación de materias primas para el desarrollo de la actividad de impresión gráfica. **h)** Representación de marcas o casas comerciales ya sean nacionales o extranjeras, bien sea para producir o elaborar productos de artes gráficos o simplemente para comercializarlos. **i)** Servicios de diseño, asesoramiento, orientación y asistencia estratégica a las corporaciones, personas naturales, empresas y a la administración pública en materia de, marketing estratégico, relaciones públicas y comunicaciones corporativas y comerciales; **j)** Creación y realización de campañas publicitarias, inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, Internet, redes sociales y otros medios de difusión; **k)** Creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre en: carteles, tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y buses, etcétera; **l)** Realización de campañas de comercialización y otros servicios de Marketing y publicidad dirigidos a atraer y retener clientes: promoción de productos, comercialización en el punto de venta, publicidad directa por correo directo y producción e impresión de todo tipo de materiales promocionales y publicitarios, creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición, distribución y servicios de correo directo o entrega de materiales o muestras de publicidad.”

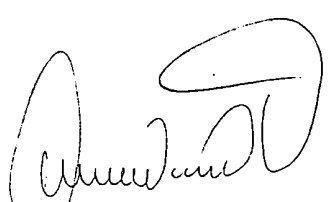
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, los accionistas de la compañía, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicada.

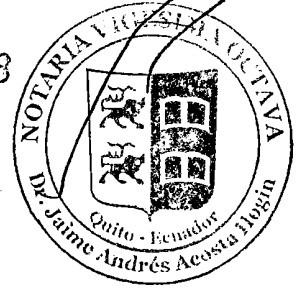


SR. LUIS A. MONCAYO BERRAZUETA
SECRETARIO AD-HOC



SR. WILSON R. SILVA V.
PRESIDENTE AD-HOC

0000008



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Silva'.

SR. WILSON RODRIGO SILVA VILEMA
ACCIONISTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pamela Silva'.

SR. PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR
ACCIONISTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Silva'.

SRA. ANDREA BELEN SILVA SALAZAR
ACCIONISTA

8.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA VILEMA
WILSON RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
SAN ISIDRO DE PATULU
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 060189304-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA JOSE TENISTOCLES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILEMA MARIA MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



001250386

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

009

REPARTICIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0035

0601893043

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SILVA VILEMA WILSON RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

CANTÓN

PÁRROQUIA

5

ZONA

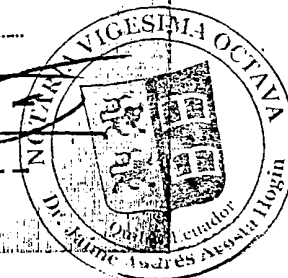
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN me FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO me
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 15 DE Agosto DEL 2014

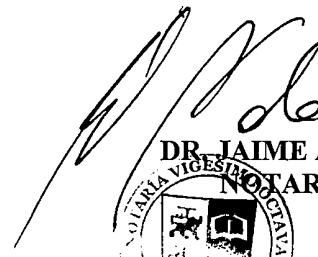
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



0000099

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,
OTORGADA POR: COMUNIKGRAF S.A., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A,
19 DE AGOSTO DEL 2014.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

ES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



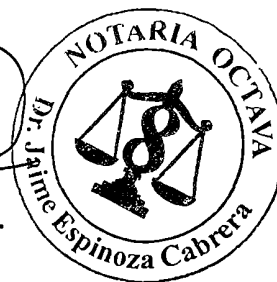
NOTARIO 28^{VA}

8

0000010

RAZON: Al margen de la escritura de constitución de sociedad anónima denominada COMUNIKGRAF S.A., número: 00005427; celebrada ante mí, el catorce de diciembre del dos mil nueve, **TOMÉ NOTA** de la escritura de Aumento de capital suscrito, ampliación de objeto social y reforma de estatuto social de la mencionada sociedad anónima, número 2014-17-01-28-P04067, celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el quince de Agosto del dos mil catorce.- Quito a **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.**


JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 29706

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20569
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2308
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601893043	SILVA VILEMA WILSON RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA

PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMUNIKGRAF S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	320000,00
Cuantía	150000,00
Capital	160000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA 14/04/2015, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL D.M. DE QUITO, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 280 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ENERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
 003-RM-Q-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE



Factura: 001-002-000003456



20151701028P00919

0000012



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701028P00919					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA VILEMA WILSON RODRIGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601893043	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LA COMPAÑIA COMUNIKGRAF S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO, ECUADOR



2015	17	01	1	28	P00918
------	----	----	---	----	--------

ESCRITURA RECTIFICATORIA

DE LA ESCRITURA DE

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACIÓN DEL OBETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: COMUNIKGRAF S.A.

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A. EL COMPARECIENTE DECLARA SER MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE PROFESIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

2

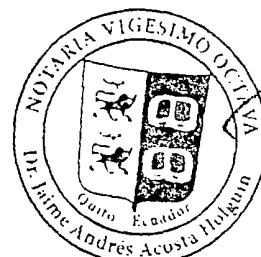


DE IDENTIDAD, QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA SE AGREGA A ESTA ESCRITURA.

ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA.- **“SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA RECTIFICATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A., Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, Y CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO INSCRITO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA, QUE SE ACOMPAÑAN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE SE CELEBRÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A.- **DOS.-** DENTRO DE LA CLÁUSULA “TERCERA.-DECLARACIONES” DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, MENCIONADA EN EL PUNTO UNO QUE ANTECEDE Y QUE CONSTA EN LA FOJA DOS DE DICHO DOCUMENTO, SE ESTABLECE QUE **“PRIMERA: QUE SE**

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 150.000,00) PARA LLEGAR A LA SUMA TOTAL DE CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160.000,00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA." Y "CUARTA: QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUYO TEXTO APROBADO DICE: "ARTÍCULO CUARTO.-CAPITAL SOCIAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 160.000,00) DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, CUYAS ACCIONES SE NUMERARÁN DE LA "CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA CIENTO SESENTA MIL INCLUSIVE.".- **TERCERA.- RECTIFICACIÓN.-** EL SEÑOR WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A., Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, PROCEDE A RECTIFICAR LA ESCRITURA PÚBLICA REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE DOCUMENTO, PUNTOS "PRIMERO Y CUARTO" DE LA CLÁUSULA "TERCERA.-DECLARACIONES", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "**PRIMERA:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA QUE LA COMPAÑÍA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

4

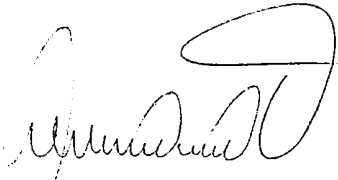


COMUNIKGRAF S.A., AUMENTA SU CAPITAL AUTORIZADO DE VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 20.000,00) A TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 320.000,00); Y, AL MISMO TIEMPO AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 10.000,00) A LA SUMA TOTAL DE CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160.000,00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA." Y

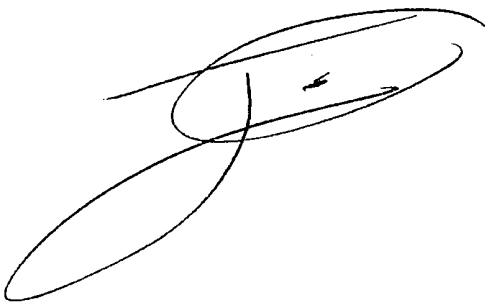
"CUARTA: QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ARTICULO QUE EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO CUARTO.-DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$320.000,00). EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 160.000,00) DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, CUYAS ACCIONES SE NUMERARÁN DE LA "CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA CIENTO SESENTA MIL INCLUSIVE.".-USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO.-USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.(FIRMADO) ABOGADO LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO, CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DOCE GUION UNO SIETE NUEVE".-(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). LEÍDA ESTA

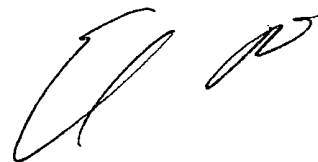
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

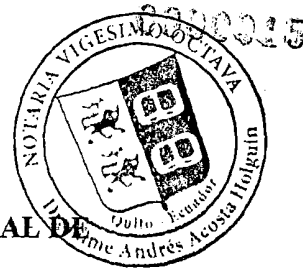
ESCRITURA AL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, SE AFIRMA Y
RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. WILSON RODRIGO SILVA VILEMA
C.C. No. 060182304-3





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"COMUNIKGRAF S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de ENERO de dos mil QUINCE, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, actuando como SECRETARIO AD-HOC consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre sobre la escritura rectificatoria del Aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía y la ampliación al objeto social de la compañía que fuera tratada en acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas con fecha 15 de junio de 2014.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la SECRETARIO AD-HOC del señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA, con la presencia de los accionistas de la Compañía:

WILSON RODRIGO SILVA VILEMA, por sus propios y personales derechos, propietario de nueve mil cuatrocientas (9400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

ANDREA BELEN SILVA SALAZAR, por sus propios y personales derechos, propietaria de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

Actúa como, el señor Presidente Ad Hoc Wilson Rodrigo Silva Vilema.

A continuación el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. La Junta resuelve que la compañía COMUNIKGRAF S.A., aumenta su capital autorizado de diez mil dólares americanos (US\$ 10.000,00) a trescientos veinte mil dólares americanos (US\$ 320.000,00); al mismo tiempo aumenta el capital suscrito de veinte mil dólares americanos (US\$ 20.000,00) a la suma total de ciento sesenta mil

dólares de los estados unidos de américa (US \$ 160.000,00), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una.

- 1.1. En atención a lo anterior, los tres accionistas están de acuerdo en el aumento de capital resuelto por la Junta General.

En virtud de la resolución adoptada por la Junta General, tanto los señores Wilson Rodrigo Silva Vilema, las señoritas PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR, así como la señorita Andrea Belen Silva Salazar, aceptan aportar la totalidad del aumento resuelto, por lo que, se comprometen a realizar el pago del aumento de capital en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), mediante compensación de créditos tomados de la cuenta denominada Aportes para futuras capitalizaciones. Según el detalle que se agrega, para lo cual, los accionistas Wilson Rodrigo Silva Vilema, PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR, así como la señorita Andrea Belen Silva Salazar, aceptan tales aportes en la forma planteada.

- 1.2. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.

- 1.3. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: *"Artículo Cuarto.-Del Capital Autorizado y del Capital Social.- el capital autorizado de la compañía es de trescientos veinte mil dólares americanos (US\$320.000,00). El Capital Social de la compañía es de ciento sesenta mil dólares americanos (US \$ 160.000,00) dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los estados unidos de norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, cuyas acciones se numerarán de la "cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta mil inclusive".*

- 1.4. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones que sean necesarias en el capital y en las acciones.

2. La Junta resuelve no modificar el punto dos del ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMUNIKGRAF S.A." celebrada el 15 de junio de 2014 en lo referente a la ampliación del objeto social de la compañía y su ampliación.

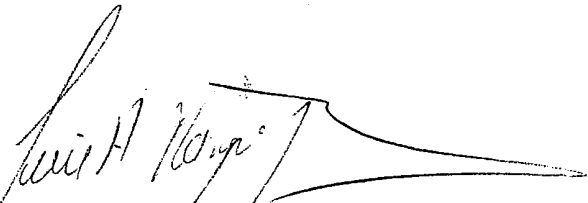
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación.

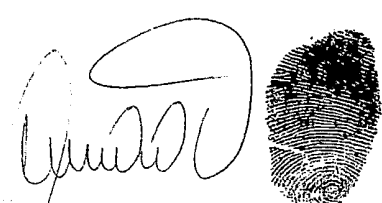
Se levanta la sesión a las 14h00.

0000016

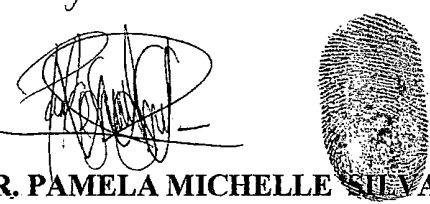


Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, los accionistas de la compañía, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicada.


SR. LUIS A. MONCAYO BERRAZUETA
SECRETARIO AD-HOC


SR. WILSON R. SILVA V.
PRESIDENTE AD-HOC


SR. WILSON RODRIGO SILVA VILEMA
ACCIONISTA


SR. PAMELA MICHELLE SILVA SALAZAR
ACCIONISTA

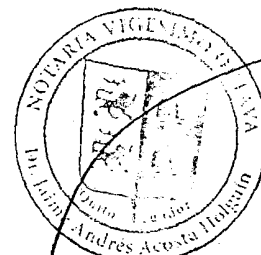

SRA. ANDREA BELEN SILVA SALAZAR
ACCIONISTA

Quito D.M., 25 de marzo del 2015

Señor

Wilson Rodrigo Silva Vilema

Cuidad.



De mi consideración:

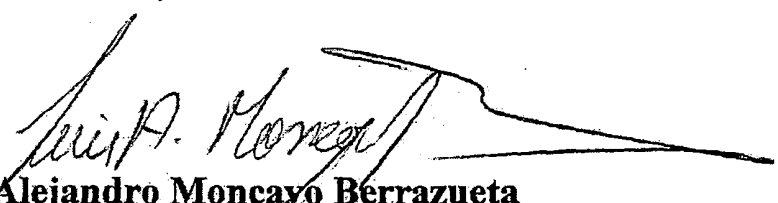
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMUNIKGRAF S.A., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo para desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL, y como tal Representante Legal de la Compañía, por el periodo estatutario de CINCO (5) años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en funciones hasta ser legalmente remplazado.

Teniendo en consecuencia, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía y las demás atribuciones y deberes constantes en la ley de compañías y en su artículo 22 del estatuto social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública otorgada el 14 de diciembre del 2009, ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera e inscrita el 29 de enero del 2010 en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 280, tomo 141.

En caso de falta, ausencia o impedimento del GERENTE GENERAL le subrogará la PRESIDENTE.

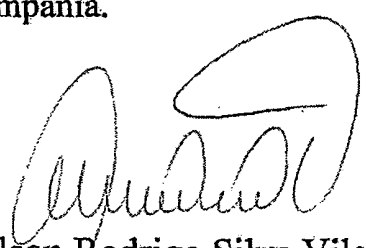
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Luis Alejandro Moncayo Berrazueta
Secretaria Ad-Hoc

Lugar y Fecha: Quito, 27 de marzo del 2015

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía COMUNIKGRAF S.A.; y, prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


Wilson Rodrigo Silva Vilema
C.C. 060189304-3

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15626
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5172
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACION:	27/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMUNIKGRAF S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601893043	SILVA VILEMA WILSON RODRIGO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 280 DEL: 29/01/2010 NOT: OCTAVO DEL: 14/12/2009 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

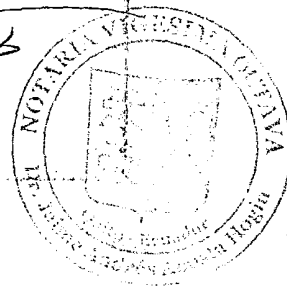
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN dos FOLIA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVIENDO EL ORIGINAL

ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA COPIA EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE EN

QUITO 14 Abril 2015

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Horguín
QUITO - ECUADOR



0000013



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y PATENTE

CÓDIGO DE REGISTRO Y PATENTE



NL 060189304-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SILVA VILEMA
 WILSON RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIRIBORAZO
 GUANO
 SAN ISIDRO DE PATULU
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA JOSE TEMISTOCLESAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILEMA MARIA MACLOVIALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-20FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

009

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0035

0601893043

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SILVA VILEMA WILSON RODRIGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

1

CANTÓN

TAMAYOQUIA

5

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
 EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 14 DE Abril DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: RECTIFICATORIA; OTORGADA POR: LA
COMPAÑÍA COMUNIKGRAF S.A. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A; 14 DE
ABRIL DEL 2015.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

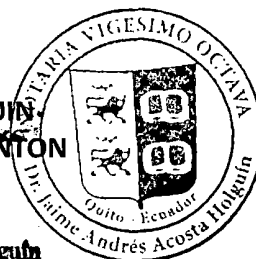
0000019

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2014. SOBRE LA RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 14 DE ABRIL DEL AÑO 2015.

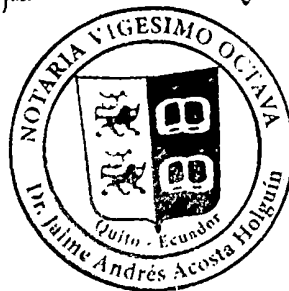
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
ES



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
C-04170
14



Jaime Andrés Acosta Holguín.



NOTARIO 28^{va}

TRÁMITE NÚMERO: 29706

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20569
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2308
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601893043	SILVA VILEMA WILSON RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA

PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMUNIKGRAF S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

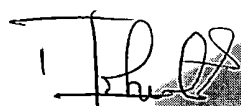
Capital	Valor
Capital Autorizado	320000,00
Cuantía	150000,00
Capital	160000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA 14/04/2015, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL D.M. DE QUITO, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 280 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ENERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

